

Encuentro Maroñas

Su nueva vivienda en Flor de Maroñas, con el respaldo del Programa Entre Todos

A continuación encontrará toda la información del proyecto y del Programa Entre Todos, para que pueda evaluar con claridad esta oportunidad.

Datos del proyecto

Proyecto	Encuentro Maroñas
Ubicación	Osvaldo Cruz 1234, Flor de Maroñas, Montevideo
Programa	Ley Entre Todos (MVOT) — precios controlados y subsidio directo
El desarrollo incluye	21 edificios residenciales, 6 locales comerciales, 4 salones de uso múltiple (SUM), estacionamiento multimodal y espacios verdes de recreación
Inicio de obra	Febrero 2027
Tipologías y precios	1 dormitorio desde UI 648.000 cuota aprox. \$ 19.000 2 dormitorios desde UI 825.000 cuota aprox. \$ 24.200
Consultas	Francisco Silva +598 95 165 115 Fsilva@acsa.uy

Beneficios de acceder por el Programa Entre Todos

- **Subsidio del Estado no reembolsable.** El Ministerio de Vivienda puede aportar hasta un 30% del valor de su vivienda. No es un préstamo: pasados los 10 años, no se devuelve.
- **Puede sumar hasta 3 aportantes.** Si su ingreso individual no alcanza, puede sumar los ingresos de otros integrantes de su núcleo familiar.
- **Ubicación consolidada.** Flor de Maroñas cuenta con buena conectividad e infraestructura de servicios ya existente en la zona.
- **Calidad constructiva de primera línea.** Estructura de hormigón armado, mesadas de granito, cerámicas de primera calidad, ascensor y previsión para aire acondicionado y lavarropas en todas las unidades.

¿Cómo funciona el subsidio del Estado (CENR)?

La Contribución Económica No Reembolsable (CENR) es la ayuda económica que el Ministerio de Vivienda otorga a quienes califican. Se transfiere directamente al banco, y puede usarse para completar el ahorro previo exigido y para reducir el valor de sus cuotas.

Por ejemplo: si usted califica al 30% de CENR, una parte (por ejemplo 7%) puede cubrir el ahorro previo del 10% requerido, y el 23% restante se distribuye entre las cuotas del préstamo, con un máximo de 25 años.

Un dato importante: mientras cuente con este beneficio, la vivienda no podrá revenderse, y no podrá solicitar una nueva CENR hasta saldar el crédito vigente.

Requisitos para acceder

- Ser mayor de 18 años. Si corresponde, ser residente legal en Uruguay.
- Contar con ingresos líquidos suficientes: al menos el 70% del valor de la cuota no debe superar el 25% de su ingreso familiar.
- Tener calificación aceptable en el Banco Central del Uruguay (sin embargos, reivindicaciones ni incumplimiento de pensiones alimenticias).
- No poseer otra vivienda en propiedad ni haber recibido antes un subsidio habitacional del Estado.
- La vivienda debe ser su residencia única y permanente.

Pasos para reservar su vivienda

1. Nos consulta y revisamos juntos si cumple los requisitos, el precio y la cuota estimada.
2. Firma el boleto de reserva, con una señal de U\$S 100.
3. Iniciamos junto a usted la postulación al subsidio del Estado (CENR) ante el MVOT.
4. Coordinamos con el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) para definir la cuota y las condiciones del préstamo.
5. Avanzamos hacia la firma de la promesa de compraventa o compraventa definitiva, con escribano actuante.

Documentación para comenzar

Para iniciar su pre-calificación, necesitamos: cédula de identidad y últimos 3 recibos de sueldo de cada aportante (hasta 3 personas), además de aguinaldo y salario vacacional.

Preguntas frecuentes

- **¿Puedo revender la vivienda?** No, mientras cuente con el beneficio del subsidio del Estado.
- **¿Necesito todo el ahorro previo de entrada?** No necesariamente: la CENR puede cubrir parte del ahorro exigido, según lo que usted califique.
- **¿Puedo comprar solo con mi sueldo?** Si su ingreso individual no alcanza, puede sumar hasta 3 aportantes de su núcleo familiar.
- **¿Con qué banco se gestiona el préstamo?** El préstamo se gestiona exclusivamente con el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU).
- **¿Cuánto demora el subsidio en confirmarse?** La postulación se realiza en línea ante el MVOT y la respuesta suele demorar algunas semanas; conviene iniciar el trámite apenas se firma el boleto.

¿Tiene consultas? Escribanos.

Francisco Silva | +598 95 165 115 | Fsilva@acsa.uy